



manifiesta que de acuerdo a lo que establece la Ley de Régimen Municipal en su artículo 45 y 109, es necesario reconsiderar el tema de la licencia del concejal Jorge Garay, ya que no pueden estar dos concejales de la misma comisión con licencia y los concejales Jorge Garay e Ingrid Zambrano son miembros de la comisión de presupuesto, y encontrándose la concejal Zambrano con licencia, pide esta reconsideración que lo hizo en la misma sesión pasada, lo que no se pudo resolver porque salieron algunos concejales de la sesión; **por lo que e razón de ello mociona se reconsidere la licencia dada por el Concejo al concejal Dr. Jorge Garay; moción apoyada por el concejal Ing. Manuel Gilces y probada con seis votos a favor, exceptuando el voto del concejal Dr. Jorge Garay, por ser parte interesada.**-----

**1.- APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.-** La misma es aprobada por unanimidad.-----

**2.- AUTORIZACIÓN AL SEÑOR ALCALDE Y PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL PARA FIRMAR CONVENIO DE COMODATO CON LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN PARA OCUPAR LAS INSTALACIONES DE LA ANTIGUA ESCUELA TRES DE NOVIEMBRE, LA MISMA QUE LA UTILIZARÁ LA ASOCIACIÓN DE LA TERCERA EDAD DE BAHÍA DE CARÁQUEZ.-** El señor alcalde manifiesta que todo esto es un bien que la Dirección de Educación Provincial está dispuesta a dar en Comodato a través de la Municipalidad de Sucre a la Asociación de la Tercera Edad de Bahía de Caráquez, razón por la cual solicita la autorización al concejal para la suscripción del respectivo convenio. La concejal Lcda. Cristina Ruperti manifiesta que al hablar de la escuela se refiere a los terrenos que colindan junto con dicho centro educativo, preguntando que ¿qué pasaría con la familia que habita en el indicado establecimiento?, a lo que el concejal Véliz indica que allí habita una sola familia. El concejal Ing. Manuel Gilces manifiesta que una vez absuelta la duda de la concejal Ruperti y considerando que lo que se tiene pensado hacer con estas instalaciones es una obra benéfica a favor de la Asociación de la Tercera Edad, y siendo importante que el municipio acoja este pedido que redundará en beneficio de este sector vulnerable, **mociona se autorice al Señor Alcalde y procurador Síndico firmar Convenio con la Dirección Provincial de Educación de Manabí para ocupar las instalaciones de la antigua Escuela 3 de Noviembre, la misma que será utilizada por la Asociación de la Tercera Edad de la ciudad de Bahía de Caráquez; moción es apoyada por el concejal Luis Vera, y aprobada por unanimidad, con el voto razonado de la señora concejal Lcda. Cristina Ruperti, quien manifiesta que estimando que los señores de la tercera Edad, requieren de un espacio físico para su recreación, a favor de la moción, y que también se considere lo que el municipio se comprometió en Leonidas Plaza para los señores de la Tercera Edad de esa parroquia, donde el Consejo Provincial se comprometió a su construcción lo que debe ser incluido en el presupuesto del 2007.**-----

**3.- DAR DE BAJA A MAQUINARIA Y MATERIALES, SEGÚN INFORME DEL DIRECTOR FINANCIERO MUNICIPAL.-** Se da lectura a la comunicación enviada por el señor Director Financiero Municipal.- "Bahía de Caráquez, Septiembre 4 del 2006. Señor Alcalde de acuerdo al informe emitido por el Señor Econ. Ricardo Zambrano, Jefe de Programación Económica del Gobierno Cantonal de Sucre, con fecha 30 de agosto del 2006, el mismo que fue designado para que realice la constatación que se desprende según el listado presentado por el Jefe de Bodega, Señor Tulio Andrade Roble, en el cual informa que la mayor parte de los materiales se encuentran obsoletos e inservibles; razón por lo que solicito a Usted señor Alcalde o a quien corresponda darle de baja a dichos bienes y para así poder ganar espacio dentro del garaje de fanca.- Bahía de Caráquez, agosto 30 del 2006. Señor Economista Winston Muñoz Zambrano, Director Financiero Municipal, en su despacho. Dando cumplimiento a lo ordenado por Usted mediante memorando de fecha 16 de Julio de 2006, me traslade al garaje municipal de Fanca conjuntamente con el señor Guarda Almacén Tulio Andrade Robles y el Señor Pedro Dávila Zambrano, Proveedor Municipal, precedimos a realizar una inspección a todos los bienes de larga duración para dar la baja respectiva, según listado adjunto en la que se ha constatado en su totalidad a más de encontrarse descontinuado también se encuentran en estado obsoleto, el mismo que está causando molestias en el patio y en la bodega, los cuales ya no sirven ni para repuestos. Por lo anteriormente expuesto y e virtud de que estos bienes obsoletos están ocupando espacio donde bien se pueden guardar otros bienes que todavía son beneficiosos para la municipalidad, sugiero salvo el mejor criterio, que todos los bienes que se encuentran en el listado adjunto sean dado de baja tal como se indica en el capítulo VII, Art. 71 del Reglamento General de Bienes del Sector Público. Atentamente, Econ. Ricardo Zambrano Delgado, Jefe de Programación Económica; Gonzalo Lucas Villacís, Jefe del Equipo Caminero; Tulio Andrade Robles, Guarda Almacén Municipal; e Ing. Pedro Dávila Zambrano, Proveedor Municipal. A continuación el concejal Dr. Jorge Garay, sugiere que para dar de baja a las maquinarias, se requiere un informe de un perito especializado, es decir un informe de un Ingeniero Mecánico, y que cuando esté listo este informe y valorizado se lo puede llevar a

discusión al concejo en pleno, sugerencia que es acogida por el señor alcalde. Después de analizar y deliberar el listado de materiales, la señora concejal Graciela Moreno, **mociona se le dé de baja y se realice la venta directa a la lista de materiales que emite el señor Jefe de Bodega en conjunto con la comisión que delegó el señor Director Financiero, cuya maquinaria no se la dé de baja hasta no establecer el precio real de todo mediante un examen realizado por un perito calificado para este fin, moción apoyada por el Concejal Luis Vera y aprobada por unanimidad.**-----

#### **ANEXO DE BAJAS**

Siendo las trece hora, el señor alcalde da por finalizada la presente sesión, firmando para mayor constancia de lo actuado junto con el señor secretario general que certifica.-----

Dr. Carlos Mendoza Rodríguez  
ALCALDE

Ing. Teddy Zambrano Vera  
SECRETARIO GENERAL